

FILATELIA

PUBLICACION MENSUAL DE DIVULGACION FILATELICA DE LA
SOCIEDAD FILATELICA DE MEXICO, A. C.



No. 9



Filatelia Internacional.



M. GUADALUPE A. DE HERNANDEZ

PASEO DE LA REFORMA 8-D

TEL. 46-23-95

MÉXICO 1, D. F.

Solicite lista de precios de paquetes Mundiales

SERVICIO SEMANAL DE NOVEDADES

Especialidad en series nuevas y completas para

COLECCIONISTAS TEMATICOS



ALFONSO AGUIRRE

BOLIVAR 57

APARTADO 1450

TELEFONO 13-21-35.

MEXICO 1, D. F.

SELLOS DE CORREO PARA COLECCIONES, ALBUMS,
CATALAGOS, ACCESORIOS FILATELICOS & ESPECIALIDAD
EN SELLOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS.

Catálogos Especial de Sellos de México. Ultima Edición.

POSTAGE STAMPS FOR COLLECTORS BOUGHT AND SOLD.
LARGE ASSORTMENT OF MEXICAN STAMPS AND AIR MAIL
ISSUES.

LA PLUS IMPORTANTE MAISON MEXICAINE. IMMENSE AS-
SORTIMENT EN TIMBRES RARES ET MOYENS. ANCIENS ET
MODERNS. ACHAT ET VENTE DE COLLECTIONS, LOTS STOKS
MATERIAL FILATELICO — ENGLISH CORRESPONDENCE

Miembro de:

New York Collectors Club No. 1298 — American Philatelic Society No. 14904
Elmhurst Philatelic Society 273 — American Topical Association 10565



Publicación Mensual de Divulgación Filatélica de la

SOCIEDAD FILATELICA DE MEXICO, A. C.

CALLE REAL DE ROMITA NO. 14.

México, D. F.

Tomo II.

México, D. F. Enero 1o. de 1964.

No. 9.

JUAN DE SPERATI, EL GENIO DE LAS FALSIFICACIONES

Una de las más grandes hazañas de la filatelia moderna es sin duda alguna la labor realizada en épocas recientes por Juan de Sperati, famoso artista de Aix-les-Bains, Francia, como genial falsificador de estampillas postales.

Por cerca de cuarenta años sus manos produjeron maravillosas reproducciones de timbres que han engañado y alucinado hasta a los más expertos peritos del mundo.

Hasta donde se sabe actualmente, Sperati reprodujo 558 timbres diversos de diferentes países, haciendo de algunos de ellos, en ocasiones, docenas de ejemplares.

El tiempo necesario para fabricar un clisé le ocupaba varios días, pero el trabajo más delicado era el de la impresión ya que este genial falsificador ponía sumo cuidado en todos los detalles. Los ejemplares que fabricaba llevaban hasta las variaciones de tono de color que a menudo se encuentran en los timbres genuinos. Dificilmente el mata-sellos de un timbre era igual al de otro que saliera de sus manos y en la fase final que era la del 'añejamiento' para darle a las falsificaciones de timbres clásicos todo el cariz de un timbre correspondiente a su época nunca dejaba de poner todo el esmero necesario para que los ejemplares fueran perfectos en todo y por todo.

Tan excéntrico era este artista de las falsificaciones que se protegió registrando los derechos de propiedad artística de los diseños que reproducía alegando que no eran timbres postales, aunque lo parecieran, sino productos de su genio artístico.

Nada enojaba más a Sperati que el que dijeran que sus falsificaciones eran timbres genuinos y todas las piezas que fabricaba las vendía como imitaciones de timbres genuinos, rehusando naturalmente toda responsabilidad por lo que pudiera ocurrir después de que aquellas imitaciones salían de sus manos. En los últimos años todo lo que vendía llevaba su firma en el reverso, escrita a lápiz.

Esas imitaciones eran tan perfectas que en más de una ocasión los compradores, a sabiendas las enviaban a los más afamados peritos para su autenticación y sólo en muy contadas ocasiones llegaron aquellos expertos a declarar falsos esos ejemplares.

Cierta vez, para demostrar su pericia como imitador, envió a través de un amigo suyo, un ejemplar usado de un timbre raro de Oldemburgo a un experto francés y otros dos ejemplares iguales a otros dos expertos también de Francia. Los tres, después de analizar el ejemplar que le fue ofrecido a cada quien, los adquirieron seguros de haber obtenido un timbre genuino, y al reunirse los tres, en una reunión provocada por el mismo Sperati, cada quien presentó el timbre adquirido hallando con sorpresa inesperada, que los matasellos de los tres ejemplares eran exactamente iguales, al milímetro, en cuanto a la posición que ocupaban en esos timbres, cosa que no hubiera podido ocurrir de haber sido estos genuinos. Aquellos expertos comerciantes denunciaron a Sperati como falsificador pero éste se defendió devolviendo el valor que aquellos habían pagado por los timbres y alegando que únicamente había vendido estas imitaciones como genuinas para poder demostrar con aquella estratagema que sí eran timbres falsos. El proceso se sobrecayó.

Durante su carrera como falsificador se estima que los timbres que salieron de sus manos, de haber sido genuinos le hubieran producido no menos de un millón setecientas mil libras esterlinas.

Al cumplir sus 71 años de edad Sperati se encontró con que su vista, ya cansada, no le permitía continuar su labor con la perfección

acostumbrada y optó por poner en venta sus existencias de imitaciones las que fueron adquiridas recientemente por la Asociación Filatélica Británica de Londres, que ya de antemano había venido adquiriendo cuantas reproducciones lograba tener a su alcance de las fabricadas por este artista. Gracias a esta adquisición se ha podido conocer con todos sus detalles la labor que venía llevando a cabo desde hace cerca de cuarenta años este hombre y de este modo poner a salvo del engaño y del fraude a los filatelistas del mundo entero.

Sperati ha sido calificado como un admirable artifice de la imprenta, un químico notable y un prodigioso artista. Y si a todo esto se agrega el hecho de que era un filatelista de primera clase bien puede colegirse el peligro que sus actividades podían significar para la filatelia mundial de haberlas continuado indefinidamente.

Entre las imitaciones hechas por Sperati de los timbres postales de cada país las principales son las siguientes, listadas según el número que le corresponde a los timbres genuinos en el catálogo Scott:

Argentina: Nos. 7 y 175; Austria, timbres para periódicos militares, Nos. MP 2, 3 y 4; Baden, No. 24 Baviera Nos. 1, 1a, y 1b.; Bélgica, Nos. 39 y 39 a.; Bolivia, Nos. 4 y 14; Bremen, Nos. 1, 2, 3 y 4; Brasil Nos. 2 y 3; Brunswick Nos. 2 y 3; Buenos Aires Nos. 1 a 5, 7, 7 d., y 9; Cabo de Buena Esperanza, No. 38; Ceilán, No. 120; Chipre, No. 47; Colombia Nos. 13, 16, 17, 18 y 23; Congo Belga, No. 16; Colombia Británica, No. 3; Costa de Oro, No. 24; España, Nos. 2 a 5, 7 a 11, 13 a 16, 17, 20 a 23, 29, 30, 31, 33, 52, 57, 64, 68, 77, 78, 84, 91, 102, 170, 171, 173, 188, 189, 199, 200, 209, 210, 220, 221, 250 y 251; Estados Confederados, No. 10; Filipinas Nos. 2, 5, 16 y 17; Finlandia No. 11; Francia Nos. 1, 2, 2a, 3, 3b., 4a., 6, 8, 8a., 9., 9b., 10, 10a., 16, 21, 21a., 39, 40, 47, 48 y Porte Complementario J1, J8, J8a., J9 y J10; Gibraltar Nos. 7 y 20; Gran Bretaña No. 56; Grecia No. 1; Guatemala No. 22a.; Hanover Nos. 17 18 y 24; Hawai Nos. 16, 21 y 24; Lagos Nos. 1, 34, 35 y 37; Hungría Nos. 1, 2 y 5; Levante Ruso No. 3; Lubeck No. 3a.; Malta No. 1; Mauricio No. 62; Meckemburgo Schwerin No. 3; México No. 268; Montserrat No. 9; Nápoles (Dos Sicilias) Nos. 9 y 13b.; Oldemburgo Nos. 1, 5, 7 y 15; Paraguay No. 3; Parma Nos. 12a., 15 y 16; Puerto Rico No. 130;

Rumanía Nos. 3, 8b., 10a. y 42; Santa Lucía Nos. 1 y 10; Sajonia Nos. 1 y 14; Suecia Nos 1, 1a., 5 y 14; Suiza (Ginebra) 2L2, 2L3, 2L5, 2L6 y 2L7, (Zurich) 1L1, 1L2, 1L5, (Admón. Federal) 1, 2, 10 y 11; Terranova Nos. 4, 7, 9, 12, 13 y 15; Toscana Nos. 3 y 11; Turquía No. 73; Uruguay Nos. 1a., 6, 8a., 10, 12, 14 a 17; Wurtemberg Nos. 6 y 69.

Muchas de esas imitaciones no eran de grandes rarezas sino de ciertas variedades muy buscadas por los especialistas de los países respectivos pues Sperati prefería trabajar copiando originales que podía tener a la vista.

En ocasiones sí imitaba grandes rarezas como en el caso del 3 skilling banco de Sueca impreso por error en amarillo en vez de verde, del que sólo se conoce un ejemplar que por muchos años tuvo en su colección el rey Carol de Rumanía y que hoy se estima con un valor aproximado de diez mil libras esterlinas. Sperati hizo de esta rareza una imitación que por cierto fue un ejemplar perfecto a diferencia del ejemplar genuino citado que tenía algunos dientes restaurados. Esta imitación la hizo utilizando ejemplares genuinos del timbre común de 4 skilling banco del que disolvió por procedimientos químicos el diseño para imprimir sobre él la imitación del error en color amarillo.

Cuando alguien ponía en duda su extraordinaria pericia para hacer aquellas imitaciones tan perfectas Sperati se retiraba a su laboratorio secreto y duplicaba a perfección los timbres que le solicitaban los incrédulos.

De aquellos timbres cuyas características individuales permitían precisar la posición que cada ejemplar ocupaba en la planilla al salir de las planchas de impresión, Sperati copiaba esos detalles individuales de colocación en la plancha y así salían de su taller ejemplares de un mismo timbre con diversas características individuales.

En cuanto a los matasellos ya hemos mencionado que cuando al imitar un timbre hacía varios ejemplares de esa imitación, siempre procuraba que llevaran matasellos diferentes. Así del timbre inglés de dos chelines (Scott No. 56) que imitó muchas veces, se conocen ejemplares de su fabricación con 32 cancelaciones diferentes y del de Ceylán, con 31 cancelaciones también diferentes.

LOS TIMBRES MAS RAROS DE MEXICO

Por el Lic. JOSÉ RUIZ PÉREZ.

México es uno de los países en los cuales existen verdaderas rarezas en sus antiguas emisiones.

Posiblemente la pieza más rara de nuestros sellos sea el 8 reales "PROVISIONALES DE CHIAPAS" emitido en aquella entidad en el año de 1867, puesto que de este timbre sólo se conocen dos ejemplares completos del mismo. En cambio con relativa frecuencia se encuentran fracciones usadas del citado sello, usados como dos y cuatro reales.

Otro sello que se encuentra en el mismo grado de rareza es el 5 cts. "PROVISIONAL DE CAMPECHE" emitido en el año de 1876 del cual solamente se conocen dos ejemplares, siendo ellos propiedad de un coleccionista de esta ciudad de México.



PROVISIONAL
DE CHIAPAS.

Del sello "PROVISIONAL DE TLACOTALPAN" de 1/2 real emitido en el año de 1856 puede decirse que es uno de los más recientes descubrimientos, pues casi sesenta años después de emitido, fue encontrado uno en carta entera en el famoso archivo de Luis S. Hargus de Veracruz. Hoy tiene un ejemplar el mismo coleccionista afortunado poseedor

del de 5 cts. Provisional de Campeche.

Pasando a la categoría de las emisiones regulares, indiscutiblemente la mayor rareza, no obstante su bajo precio de catálogo es el sello de \$5.00 de las emisiones llamadas de las "Multas" hechas entre los años de 1895 a 1898 con la filigrana "AGUILA Y R. M."

Con muchísimo mayor valor de catálogo, pero desde luego menos raro es el sello de \$ 10.00 verde azul de la emisión de los "MEDALLONES DE HIDALGO" del año de 1892.

Son verdaderas rarezas también los sellos de 3 cts. del Imperio, especialmente el impreso en papel listado "LAID PAPER".

De los errores de color de las emisiones de 1868, el 50 cts. en color azul que corresponde al 25 cts. de la misma emisión es una pieza clásica.

Los sellos de la emisión de 1872 impresos en papel listado "LAID PAPER" especialmente los de 6 cts. y 50 cts. son piezas muy raras, existiendo hasta la fecha los de 12 cts. 25 cts. y 50 cts. con la variedad de "PAPEL SELLADO" como filigrana. Asimismo en esta emisión el error de color 50 cts. en azul que corresponde al sello de 12 cts. es raro en sí, habiendo sido descubierto usado este mismo sello con filigrana "PAPEL SELLADO" variedad que es tan rara como las otras de la misma emisión.

En el terreno de los verdaderos especialistas de México, encontramos algunos nombres de Distritos, Números de Consignación y de Sub-Consignación, así como cancelaciones, que constituyen verdaderas joyas filatélicas, siendo algunas de estas piezas UNICAS lo que las hace alcanzar valores insospechados.

No hay que dejar de mencionar que existen también en los sellos mexicanos otros timbres que sin tener la rareza de los ya mencionados alcanzan valores muy altos en el mercado filatélico, debido a su demanda.



El tan discutido timbre "Provisional de Campeche" sobre el cual se publicó un artículo en la página 25 del número 8 de esta revista.

BOCONO, "EL JARDIN DE VENEZUELA"

Hay quien dice que el que no ha estado en Boconó, no conoce a Venezuela. Hay mucho de verdad en este dicho, pues las exclamaciones de todo el que ha visitado dicha Villa, lo confirman y el que escribe estas líneas ha estado en dos ocasiones y cada vez se queda más prendado de sus bellezas.

¿Por qué es tan bella Boconó? Pues sencillamente, porque la región en que está enclavada, en lo profundo de la Sierra de Trujillo, en la afluencia de los ríos Boconó y Burate y valle de Borate, se fundaron unas encomiendas repartidas por el conquistador español Don Diego García de Paredes ante la admiración y encanto del paisaje y su fertilidad.

Pero según la historia, ese lugar tuvo dos episodios entre 1542, y 1565. El primero tuvo lugar en 1542, cuando por primera vez el Maestre de Campo y Contador Real, Diego Ruiz de Vallejo, visitó aquel paraje con el objeto de someter un levantamiento en tierra de los Cuicas, las tribus de los Caquetíos y Xiraharas que es habían rebelado en la Sierra de Jácura.

El segundo sucedió cuando en 1560 Diego García de Paredes llegó a aquellos lares y se enamoró del lugar por su fertilidad, clima benigno y belleza incomparable e instaló el segundo asiento de Trujillo con el nombre de Trujillo de Salamanca. Poco duró la placidez de sus moradores, pues Alonso Pacheco, abusando de la autoridad que tenía, y al parecer envidiando la suerte de los nuevos habitantes, se le ocurrió dar una orden terminante para que se trasladaran a Motatán, de clima caliente y tierras infecundas. Pocos fueron los que acataron tal orden, pues la mayoría no atendió el úkase y se quedaron tranquilos. Fue entonces cuando decidieron fundar su ciudad propia, bajo el nombre de San Alejo de Boconó. Ello ocurrió el 30 de Mayo de 1563.

El nombre de Boconó, según la leyenda, viene del dios de la tribu de los indios que moraban aquella región. Ese dios era un astro brillante que adoraban, el que concedía la lluvia y permitía cosechas abundantes, previo el pago del sacrificio de la doncella más bella de la tribu. Ese dios lo llamaban Boco. Ocurrió que la doncella escogida

AVISO

En vista de que las solicitudes recibidas en la Dirección, de personas que desean recibir gratuitamente esta revista, es superior a los Dos mil ejemplares que se editan, nos vemos en la necesidad de cobrar \$1.00 por ejemplar a partir de Enero de 1964.

Si usted desea suscribirse, le suplicamos desprender la hoja compañera de ésta, que está entre las páginas 24 y 25 y enviarla al Director. El Desprender la hoja de solicitud, no afecta en nada la paginación de esta publicación.

Podemos enviar los números atrasados a razón de \$1.00 cada uno.

Puede pagar con giro postal, cheque sobre la ciudad de México, o timbres nuevos de su país.

Esta revista la reciben gratuitamente los miembros de la Sociedad Filatélica de México, y los del Club Filatélico de la Casa del Lago.

Puede recibir gratuitamente esta revista pidiéndola a los anunciantes que aparecen en ella.

(\$1.00 Mexicano equivale a 8 centavos de Dólar

para uno de los sacrificios era la novia de un indio, el que se opuso a perderla, y en vista de ello, el dios BOCO desencadenó una sequía horrible en toda la región. Al ver tantos males que estaba sufriendo su pueblo, y temiendo perder a su novia; dicho indio se encaminó hacia la cumbre de la montaña más alta y allí con voz estentórea empezó a gritarle: *Boco... no, Boco... no*, arrojando al dios una flecha, y cayendo exánime al suelo. Pero ocurrió que dicha flecha se clavó en el centro del lucero y empezó a desangrarse, cayendo a la tierra su sangre convertida en lluvia y al desprenderse de su morada celeste, se desplomó sobre la tierra y al estrellarse, la convirtió en la de más hermosa vegetación.

Dice la leyenda que los pobladores, al ver el fenómeno y conocer la causa de lo ocurrido, nombraron al indio su cacique, y naturalmente pudo desposarse con su novia a la que libró del horrendo sacrificio. De ahí que entonces, los indios convirtieron a BOCO-NO como grito de guerra, y quedó definitivamente para todos el nombre de BOCONO como el nombre de aquella región.

El escudo heráldico que distingue a la Ciudad de Boconó lo forma en la parte superior un ídolo de los indios que bien pudiera ser el dios Boco. El ángulo plateado sobre fondo rojo, figura en la heráldica como asentamiento de un pueblo. Los cuartones superior e inferior distribuidos en tres franjas onduladas azules y cuatro doradas figuran los ríos que bañan la región y la riqueza que produce. El cuartón inferior izquierdo con un árbol y sus frutos sobre fondo plata es la riqueza forestal. Y las dos ramas laterales con sus frutos rojos, es el café que tan abundantemente produce la región.

Hecha la narración de cómo se fundó Boconó y todos los demás detalles explicados, no es de extrañar que el Padre de la Patria, Simón Bolívar, llamara a aquella región "El Jardín de Venezuela" que un poeta dedicó un cuarteto a su solar nativo:

"Al mirar, extasiado, tu valle majestuoso
"Jardín de Venezuela" te llamó el Super-Hombre
"y desde aquel momento has vivido orgulloso
"de que Simón Bolívar te pusiera ese nombre."

La Sociedad Filatélica de México, comunica tener su nuevo local en la Calle de Querétaro No. 144. Despacho 404.

La correspondencia debe de ser dirigida al Apartado Postal 21386.

Las reuniones reglamentarias se siguen haciendo —como de costumbre— los viernes, de las 7 a las 10 hs. P. M.

Si usted no es miembro de esta sociedad, que cuenta con 400 socios, está invitado a ingresar; tendrá la oportunidad de hacer canje de timbres y enterarse al día del movimiento filatélico.

Cuota de Inscripción \$ 5.00 (Inscription)

Cuota mensual mínima \$ 6.00 (Monthly due)

Corresponsales extranjeros \$ 24.00 pesos al año.

(Foreing Corresponding Members. U. S. \$ 2.00 a year)

LA SOCIEDAD FILATELICA DE MEXICO, A. C.
tiene la pena de participar el sensible fallecimiento del señor
VLADIMIRO HONC DIX
miembro de esta Sociedad, acaecido el día 17 de Diciembre
de 1963 en la ciudad de México.

rio de su fundación, se hayan celebrado las mejores fiestas con la visita de las máximas autoridades de la Nación y complementando dicha efemérides con la emisión de dos estampillas. Una de valor de 50 céntimos, correo ordinario, donde aparece la iglesia de San Alejo, reconstruida por tercera o cuarta vez, y cuya capilla fue primitivamente construida en la encomienda de Juan de Segovia por el 1560. La otra estampilla de Bs. 1.00 ostenta el escudo de Boconó explicado anteriormente. La emisión de 500.000 estampillas de cada valor y el Primer Día de su emisión fue el 30 de Mayo de 1963, en Caracas y en Boconó, y en ambos Correos fueron impuestos los *cachets* o matasellos a dos dibujos distintos, muy artísticos y originales a la vez.

He aquí explicado el por qué de la reciente emisión de estampillas dedicadas al cuarto centenario de Boconó. Por cierto, que a nuestro entender, Boconó se merece esto y mucho más.



Tomado de la Revista del Club Filatélico de Caracas, Venezuela.

HABLANDO DE TIMBRES

Curiosa es la historia del alboroto a que dio lugar la serie emitida por Egipto en 1953, poco después de la caída del rey Faruk. Los cuatro valores bajos de la emisión llevaron como diseño la cabeza de un supuesto campesino con el azadón al hombro (Scott Nos. 322-325). Pronto ese diseño provocó gran alboroto en la prensa censurándose a las autoridades postales el haber usado la cabeza de un presidiario para ilustrar aquellos timbres y por llevar además aquel hombre el azadón sobre el hombro derecho, cuando según el uso campesino se lleva siempre a la izquierda.



Quien primero protestó por aquel escándalo fue el bueno de Ahmed, empleado de confianza de la oficina impresora de sellos del Cairo y hombre honrado a carta cabal, quien había sido nada menos que el que se prestó a posar ante el artista que hizo el diseño de aquellos timbres. Ahmed demandó judicialmente al periodista que lo había tildado de criminal reclamándole daños y perjuicios. El juicio se llevó a cabo y Ahmed el bueno salió del juzgado con un magnífico certificado de buena conducta y mucha publicidad a su favor en toda la prensa egipcia. Pero el caso no quedó ahí. Las autoridades postales hicieron caso de la crítica por el error que se les había señalado en la posición del azadón y consecuentes con su deseo de no quedar mal con el público lanzaron otros valores bajos de la misma emisión en los que se representó entonces la efigie de un verdadero campesino que llevaba como era de rigor, el azadón sobre el hombro izquierdo.

ESAS ESPOSAS DE LOS FILATELISTAS



—Querido: despegué los timbres de los álbumes y los metí aquí en el baúl, así ocupan menos espacio

LA FILATELIA ICONOGRAFICA O FILATELIA TEMATICA

Por VÍCTOR M. SUÁREZ.

Motivo de frecuentes discusiones ha sido el incremento que esta rama de la filatelia está teniendo en el mundo entero.

Los que coleccionan sellos de correo según los métodos clásicos y los que se especializan en un país o en determinadas emisiones únicamente, ven con ojos poco favorables esas colecciones en que todo gira en torno a lo que representan los diseños de los timbres.

De hecho la filatelia es una sola. Tan filatelista es el que colecciona los sellos de la emisión de México de 1856 con todas sus variedades, contramarcas de distrito y matasellos, como el que colecciona sellos con efigies de reyes o con diseños de pájaros o flores.

Lo que sí ocurre con el coleccionismo de sellos es que las maneras de formar una colección no son unas cuantas determinadas, sino que son muy diversas y de múltiples facetas, según los gustos y las posibilidades económicas de cada quien.

Tan sello de correo es uno de Mozambique que lleva una policroma mariposa por diseño, como uno de México que ostenta un águila coronada de la época de Maximiliano. El primero llegará también a ser clásico cuando tenga la vejez del segundo.

La seriedad y profundidad no es exclusiva de las colecciones clásicas. Estas características dependen de la mentalidad y del trabajo desarrollado por el coleccionista.

Hay colecciones iconográficas o temáticas en las que el que las forma ha dejado las huellas de su estudio, de su investigación, de su cultura y de su buen gusto, que no pueden menos de llamar la atención favorablemente de quienquiera que las contemple, sea éste un filatelista clásico o especialista, o un neófito.

Es claro que hay colecciones iconográficas en las que el tema se presenta únicamente en forma superficial.

Timbres con pájaros, flores, hombres célebres, edificios famosos, barcos, locomotras, caballos, o lo que sea presentados en las páginas del álbum con solo ligerísimas explicaciones de lo que representan, o tal vez, hasta sin estas explicaciones. Son colecciones que desde luego

sirven para despertar el interés de los neófitos hacia la filatelia, y cuyo valor pedagógico también es innegable, pero no es eso todo lo que puede ser una colección temática.

En una colección iconográfica o temática hecha a conciencia y con conocimiento del tema, se incluye el sello de correo con el diseño que es motivo de la misma, y junto a él, se montan como en una colección especializada, que éstas también lo son, sobres del día de la emisión del timbre, sobres que testifican el uso postal normal del mismo, bloques, variedades de sellos, enteros postales, es decir, sobres, tarjetas cartas y tarjetas postales con sellos grabados o estampados del mismo tema, matasellos conmemorativos, de primer día de circulación, o de uso común, que por el dibujo que puedan tener o por su leyenda estén relacionados también con el tema de la colección;



Animales, flores y deportes, tema favorito de coleccionistas temáticos.

todo esto acompañado de anotaciones en que se vuelcan los conocimientos, la cultura o el resultado de las investigaciones del coleccionista, referentes al tema o temas motivo de la colección, Y fuera del material filatélico propiamente dicho, fotografías, dibujos y recortes de periódicos, que amplían o dan mayor idea acerca del diseño del timbre, de su historia, antecedentes, etc., etc.

¿Se puede pensar que las colecciones así formadas carecen de interés filatélico?

En ocasiones para el montaje de una colección temática se necesita ser perito en la materia que ésta abarca y no simplemente en materia filatélica.

¿Qué decir de aquellas colecciones en que se agrupan los timbres

con temas botánicos, por géneros y familias de plantas, con sus descripciones y nombres científicos y vulgares, y se da la localización geográfica de cada variedad, o de las que incluyan efigies de pintores famosos con la reproducción que de sus obras han aparecido en los sellos de correo, clasificando éstas según la escuela a que pertenezcan, y analizándolas en sus detalles característicos?

¿Pueden mirarse estas colecciones con menosprecio?

Es indudable que estamos ante una modalidad revolucionaria en el arte y ciencia de coleccionar sellos de correo y ya sabemos que todo movimiento revolucionario de cualquier orden que sea es siempre motivo de críticas, censuras y menosprecio.

El rápido desarrollo de la filatelia iconográfica ha venido ampliando cada vez más el campo para el coleccionista ofreciéndole nuevas ideas, nuevas formas, nuevos métodos, nuevas perspectivas, y nuevos goces para formar su colección.

Filatelia temática es el nombre con el que se conoce mayormente a esta modalidad del coleccionismo de sellos en el mundo hispanoamericano y es el nombre con el que se conoce también esta actividad en Inglaterra (*thematic philately*). En la Europa continental de preferencia se le da el nombre de filatelia constructiva (*philatelie constructive konstruktive philatelie*). En Estados Unidos, coleccionismo por asuntos (*topical collecting*).

En algunos lugares se ha comenzado a llamar también a esta forma de coleccionismo, filatelia iconográfica. Ya sabemos que la iconografía (del griego *ikonos*, imagen) es lo que se refiere a la descripción o colección de imágenes, o de representaciones gráficas. De ahí que no podamos menos de juzgar apropiadamente la designación de iconográfica para esta rama de la filatelia.

Del interés mundial por esta modalidad filatélica dan idea las agrupaciones que han formado los que a ella se dedican.

En Estados Unidos es famosa la *American Topical Association* (A. T. A.) reputada hoy en día como la sociedad filatélica de más rápido crecimiento en aquel país. En Europa existe la *Internationaler Verband Für Konstruktive Philatelie*, o Federación Internacional de Filatelia Constructiva, con sede en Sarrebruck, en el Sarre, y paralelas a ella muchas otras sociedades que agrupan a los coleccionistas

según los temas de su preferencia, entre las que me viene a la memoria al pergeñar estos apuntes, la Unión Filatélica Mundial San Gabriel, fundada hace cerca de cuatro años en Viena por un sacerdote franciscano, para beneficio de los coleccionistas de sellos de correo con motivos cristianos.

Son muchas también las revistas filatélicas dedicadas exclusivamente a la filatelia iconográfica en general o algún tema específico de ésta. Entre las primeras cabe citar la revista "Topical Time", órgano de la "American Topical Association" y entre las segundas la revista mensual de filatelia deportiva "Sport-Phila", que se publica en Roma, en cinco idiomas, italiano, francés, inglés, alemán y español y que tiene una difusión mundial.

Abundan también ya los libros y folletos de orientación general sobre filatelia temática o de guía sobre temas determinados. Encontramos esta literatura en inglés, francés, alemán, italiano y español, entre otros idiomas.



Timbres con cuadros famosos.

De lo publicado en español podemos citar el esfuerzo tan digno de aplauso del Sr. José Ma. Vidal Torrens, que en Barcelona ha publicado ya varias ediciones de sus catálogos de sellos de deportes, de sellos de flores, de sellos de animales y de sellos de motivos religiosos, y el esfuerzo también no menos loable, del Centro Filatélico de de que gracias a esa nueva escuela o modalidad filatélica los sellos

Buenos Aires, bajo cuyos auspicios acaba de publicarse el libro de Alfredo Ragucci. "Músicos en el Sello Postal".

Leyendo esos libros y folletos es como llega uno a darse cuenta de que gracias a esa nueva escuela o modalidad filatélica los sellos postales adquieren ante nuestros ojos una significación más profunda y más humana.

Como se señalaba en un artículo publicado en la revista "La Unión Postal", que publica en Berna la Unión Postal Universal, en el número 2 de 1953, "raros son los privilegiados que pueden enorgullecerse todavía de continuar una colección universal. En efecto, la abundancia y variedad de las emisiones filatélicas han obligado poco a poco a los coleccionistas a limitarse. Coleccionar tres o cuatro países es ya una tarea difícil. El filatelista se ha convertido en especialista y todo cuanto no concierne a su país o sus países no le interesa ya. Para poder continuar una colección clásica ha tenido que restringir su horizonte".

"La Filatelia constructiva, se propone reaccionar contra esa tendencia. Se ha impuesto la misión de rebasar el estrecho marco de las colecciones nacionales y de restablecer la tradición universal de la Filatelia clásica. Pero al extenderse en el espacio, necesitaba, simultáneamente, limitar su objetivo. La solución que ha encontrado no deja de seducir: los sellos no son coleccionados ya por países, sino por el motivo que representan".

La filatelia temática tiene un campo amplísimo por delante para su desarrollo, y en ella los filatelistas, una oportunidad sin límites para combinar su interés por los sellos, con sus aficiones culturales, sus conocimientos, sus anhelos de saber, sus gustos, y sus posibilidades económicas.



Músicos en los timbres.

LAS VICISITUDES DE UN EDITOR DE REVISTA FILATELICA

O RESPIRAR POR LA HERIDA

Muy pocas son las personas que se dedican a editar una revista filatélica. Al director de esta publicación se le ocurrió hacer una para prestigio de la Sociedad Filatélica de México, ya que actualmente no hay ninguna publicación de esta índole en México, y empezó el calvario. . . primero hay que obtener artículos sobre este tema, cosa que es muy difícil; entonces ¿como?, lo más práctico es acudir a tomar de otras publicaciones hechas con anterioridad y ver qué es lo más interesante para los lectores. Los artículos que se encuentran son buenos y malos, bien escritos y pésimos; a veces son tan malos que hay necesidad de modificarlos, para que se entiendan. Después hay que estar al día con los acontecimientos más sobresalientes que ocurren en el mundo filatélico a fin de satisfacer las ansias de los lectores y buscar el material para ilustrar los artículos; el lector quiere la revista con *muñequitos* y es necesario conseguirlos comprados o pedirlos prestados. Si se ponen muchos grabados el costo aumenta, si se suprimen queda poco atractiva, amén que algunas veces son completamente indispensables para dar claridad al artículo. Y siguen los problemas, algunas veces ocurre como con el timbre de José Guadalupe Posada: el decreto Presidencial que autoriza la emisión se publicó en el Diario Oficial pero por cuentos y más cuentos el timbre no sale, y se tiene que posponer el texto que ya estaba listo para entrar en prensa, y cuando se publica la noticia ya es de todos conocido el timbre; entonces se critica que las noticias ya son viejas.

Para obtener artículos sobre temas nuevos se acude a quienes podrían ayudar, algunos muy finamente ofrecen que colaborarán, pero pasa el tiempo y el original no llega.

Algunas veces se encuentran artículos muy interesantes, pero escritos en inglés o francés y como no sabemos traducirlos, hay que acudir a algún socio para que haga el favor de traducirlo y la mayor parte de las veces hay que arreglar el artículo para que se entienda.

Buscar un tema filatélico para hacer una caricatura y ver al dibujante. Obtener datos sobre los timbres nuevos de México y hacer un resumen. Por fin están listos los originales, fotografía y timbre que hay que reproducir, para entregarlos a la imprenta. Hay que formarlos plana por plana, ajustarlos e indicar el lugar de cada grabado. Viene el problema de en qué orden colocarlos, pues zutanito se puede enojar si su artículo está después del de menganita, para eso ya hubo antes que leer toda la Ley de Imprenta y consultar en la Procuraduría de Justicia si no es un delito el reproducir los timbres que ilustran los artículos.

Después viene lo más difícil; hay que ver a los anunciantes, y con cara de palo, pedirles un anuncio, pero como no somos sus clientes, la cosa es más difícil. Algunos antes de dar el anuncio, ponen sus condiciones: que el anuncio no aparezca junto al del competidor zutanito; otro pide un precio especial, tan especial que ni siquiera paga el importe de las dos mil hojitas de papel en que se imprimirá su anuncio; alguien más, antes de dar el anuncio hace una historia de los fraudes cometidos por un competidor, y hay que soportar media hora de perorata; otros con mucho dinero, de los cuales se pensaba se obtendría una página completa ya están en el *coche de la hacienda*, y no les interesa, y... ¿por amor a la filatelia? No, eso no está en el plan de ellos. Y qué decir de los que dan una cantidad tal de texto para el anuncio, que hay que hacer pirueta y media para meterlo en el pequeño espacio que contrató.

Al fin del mes está terminada la revista (de alguna manera hay que llamarle a esto). A los ejemplares que van fuera de México, se les pone su fajilla, el nombre del destinatario y domicilio y después llevarlos a la oficina de Correos de Pantaco —allá al fin del mundo, en donde se ahorcó Judas— porque en la oficina de Tacuba no la reciben. Los ejemplares para los miembros son llevados a la Oficina de la Sociedad y se les entregan a los socios que la miran con indiferencia, (para lo que les sirve es para hacer la cuenta de los timbres que están comprando, en ese momento) y después del trabajo y del dinero que costó hacer el numerito se pregunta el editor: ¿Le sigo o me dedico a otro asunto?.

NUEVOS TIMBRES DE MEXICO

PARTE DEL DECRETO PRESIDENCIAL *que autoriza una emisión especial de estampillas postales conmemorativas del XI Congreso Panamericano de Ferrocarriles, que se celebrará en esta capital.*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

CONSIDERANDO, que durante los días del 10 al 31 de octubre del año en curso se llevará a cabo en esta capital la celebración del XI Congreso Panamericano de Ferrocarriles,

CONSIDERANDO, que el evento indicado representa para nuestro país un acontecimiento de carácter económico y cultural, que por su trascendencia nacional e internacional amerita ser ampliamente difundido y conocido y que la emisión de estampillas postales conmemorativas de la celebración del aludido Congreso constituye uno de los medios más adecuados y eficaces para su difusión y conocimiento, he tenido a bien expedir el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza una emisión especial de estampillas postales conmemorativas del XI Congreso Panamericano de Ferrocarriles que se celebrará en esta capital durante los días del 10 al 31 de octubre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.—La emisión constará de las especies y valores siguientes:

1,000,000 (un millón) de estampillas postales comunes de \$0.20 (veinte centavos).

500,000 (quinientas mil) estampillas postales aéreas de \$1.20 (un peso veinte centavos).

ARTICULO TERCERO.—Las estampillas de esta emisión se pondrán a la circulación oportunamente y serán válidas para el pago del franqueo de toda clase de correspondencias, así como para cubrir los derechos postales, hasta su total agotamiento, sin perjuicio de la validez de las estampillas de la emisión general ordinaria vigente.

XI CONGRESO PANAMERICANO DE FERROCARRILES

La Asociación del Congreso Panamericano de Ferrocarriles es una de las Instituciones técnicas más importantes del Continente. Fundada en 1906 como organismo técnico, permanente y autónomo, estuvo al principio constituida por los países de América del Sur, por las empresas ferrocarrileras y por instituciones de los mismos que desarrollaban actividades conexas con la actividad ferroviaria. Posteriormente en el IV Congreso celebrado en Bogotá en 1941, se tomó el acuerdo de conferir a la asociación el carácter de panamericana, a fin de incluir dentro de ella a todos los países del Continente.

La sede permanente de la Asociación, desde que fue fundada, ha sido la ciudad de Buenos Aires y en el lapso transcurrido, ha tenido diversos Congresos en varios países de América. En la sesión celebrada en Río de Janeiro en 1960, México fue elegido como sede del Congreso que se celebró en el mes de octubre próximo pasado.

Los concurrentes al congreso se clasifican en dos categorías: los delegados y los delegados adjuntos, siendo los primeros los que ostentan la representación oficial de sus respectivos gobiernos o de las instituciones ferroviarias de sus países, y los segundos, aquellos que representan países no americanos o bien instituciones privadas. En esta ocasión asistieron delegados adjuntos de Japón, Francia, Inglaterra, Suiza, Alemania y España.

El ferrocarril representa la primera y más adecuada solución para el transporte por tierra de los grandes volúmenes de productos y personas. El constante aumento de vías férreas ocasiona problemas que es necesario resolver, y para ello se celebran los Congresos en los que se aportan soluciones que los miembros de la Asociación aprovechan beneficiándose con la experiencia de los demás.

En el XI Congreso celebrado en esta ciudad se presentaron 216 trabajos, de los cuales 91 fueron de nuestro país.

NUEVOS TIMBRES DE MEXICO

DECRETO que autoriza una emisión especial de estampillas postales conmemorativas del XC Aniversario de la Fundación de la Universidad de Sinaloa, con sede en la ciudad de Culiacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO LÓPEZ MATEOS, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me concede el artículo 518 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y*

CONSIDERANDO, que durante el curso del presente año se cumple el nonagésimo aniversario de la Fundación de la Universidad de Sinaloa, con sede en la ciudad de Culiacán, capital del propio Estado, institución que originalmente inició sus actividades educativas con la denominación de Colegio Rosales.

CONSIDERANDO, que la labor cultural y docente desarrollada por la Universidad de Sinaloa en beneficio de la juventud estudiosa ha sido trascendente y meritoria, por lo que el cumplimiento de noventa años de su fructuosa existencia debe ser ampliamente difundido y conocido.

CONSIDERANDO, que la emisión de estampillas postales conmemorativas del aniversario en cuestión, constituye el medio más adecuado y eficaz para su difusión y conocimiento, he tenido a bien expedir el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza una emisión especial de estampillas postales conmemorativas del XC Aniversario de la Fundación de la Universidad de Sinaloa, con sede en la ciudad de Culiacán, capital del propio Estado.

ARTICULO SEGUNDO.—La emisión constará de 1.000,000 (un millón de estampillas postales comunes de \$0.40 (cuarenta centavos).

LA UNIVERSIDAD DE SINALOA

El *Liceo Rosales*, se fundó en la ciudad de Mazatlán en 1872, por Decreto del Congreso del Estado. Recibió la expresada denominación en homenaje al héroe de la batalla de San Pedro, Señor General don Antonio Rosales, estudiante que abandonó las aulas para servir a la patria.

El citado Liceo fue instituido con el carácter de colegio destinado a impartir la enseñanza secundaria; posteriormente el colegio se trasladó a la ciudad de Culiacán, capital del Estado, y se modificaron los planes de estudios.

En 1874 se llamó *Colegio Nacional Rosales*, y el primer Director lo fue don Ismael Castelazo, viejo educador y periodista. En 1875 el Gobernador del Estado Lic. E. Buelna redactó un nuevo proyecto y planes de estudios para contrarrestar las doctrinas conservadoras del Seminario Tridentino.

Al triunfo de la Revolución, en 1918 se proyectó imprimir una nueva orientación al *Colegio Rosales* y por Decreto se reinauguró con el nombre de *Universidad de Occidente*.



El año 1922, se suprimió la *Universidad de Occidente*, por motivos de economía y se creó el *Colegio Civil Rosales*.

En 1937, un grupo de indigenistas, influyó para que se cambiara nuevamente el nombre de *Colegio Civil Rosales*, por el de *Universidad Socialista del Noroeste*. Perdiendo su autonomía pasó a depender del Poder Ejecutivo.

Y por último, en 1941, por Decreto de la Legislatura del Estado la institución educativa a la que se había querido dar un carácter socialista se transformó en *Universidad de Sinaloa*, nombre que actualmente tiene.

PARTE DE DECRETO PRESIDENCIAL que autoriza una emisión especial de estampillas postales conmemorativas del XV Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre proclamada por la Organización de las Naciones Unidas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO LÓPEZ MATEOS, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me concede el artículo 518 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y*

CONSIDERANDO que el 10 de diciembre de 1948 la Organización de las Naciones Unidas proclamó la declaración universal de los derechos del hombre, cumpliéndose en el presente año el XV aniversario de dicha proclamación.

CONSIDERANDO que la declaración universal de los derechos del hombre es uno de los hechos más trascendentales de la historia de las naciones en este siglo.

CONSIDERANDO que ha sido y es objetivo indeclinable y firme de México, el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales del hombre, por lo que debe celebrarse dignamente el aniversario de la proclamación que se conmemora.

CONSIDERANDO que la emisión de estampillas postales es uno de los medios más eficaces de difusión para celebrar tan importante acontecimiento, he tenido a bien expedir el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.—Se autoriza una emisión especial de estampillas postales conmemorativas del XV Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre proclamada por la Organización de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.—La emisión constará de 1.000.000.00 (un millón) de estampillas aéreas de \$0.80 (ochenta centavos).

Sr. Augusto Sesto.
Director de FILATELIA.
Calle Real de Romita No. 14.
México (7), D. F.

Muy señor mío:

Adjunto a esta solicitud, remito la cantidad de
\$
para que me sean remitidos a razón de \$1.00 cada uno, los
números siguientes de la Revista FILATELIA:
.....

Atentamente.

Nombre:

Dirección:

Población:

Estado:

País:

De preferencia escriba en máquina o en letras de molde.

Nombre y domicilio de personas a las que les interesará leer la revista FILATELIA.

Nombre:

Domicilio:

Población:

Estado:

País:

Nombre:

Domicilio:

Población:

Estado:

País:

Nombre:

Domicilio:

Población:

Estado:

País:

DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo aparece en las siguientes páginas. A continuación de ese acto histórico, recomendó la Asamblea a todos los estados miembros que publicaran el texto de la Declaración y procuraran que fuese "divulgada, expuesta, leída y comentada, principalmente en las escuelas y demás establecimientos de enseñanza, sin distinción alguna, basada en la situación política de los países o de los territorios."

PREAMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

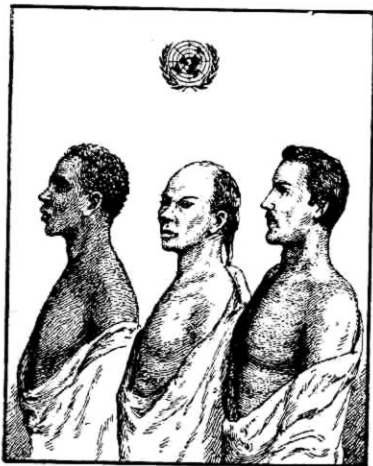
LA ASAMBLEA GENERAL

proclama

LA PRESENTE DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y

aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.



Artículo 2 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquiera otra limitación de soberanía.

Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10 Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12 Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

Artículo 13 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24 Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30 Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

CASA FILATELICA MUSSOT HNOS.

COMPRA Y VENTA DE TIMBRES POSTALES

SE COMPLETAN COLECCIONES

ESPECIALIDAD EN NOVEDADES

MEXICALI 53. DEPTO. 2
COLONIA CONDESA

TEL. PROVISIONAL 14-23-12
MEXICO (11), D. F.

RESTAURANTE
ROSTICERIA
CAFE

SPAGHETTI
PASTELES
HELADOS

NAPOLLES

PIDA Ud. NUESTROS

DESAYUNOS

LUNCH COMERCIAL

BUFETS — BANQUETES — SERVICIO A LA CARTA

En este café se reúnen todos los martes en la noche, de 7 a 10 Hs.,
los filatelistas para hacer intercambio de sellos de correo.

CARLOS ORTIZ

Tel. 13-90-82
Independencia 64
México 1, D. F.

'LA FILATELIA'

AV. INDEPENDENCIA 100 - B MEXICO, D. F.

Tel. 13-23-53

ATENCION FILATELISTAS

PONEMOS A SU DISPOSICION UN SURTIDO DE
SERIES COMPLETAS DE MEXICO Y EUROPA

PAQUETES DE TIMBRES DE TODO EL MUNDO

TAMBIEN TENEMOS CATALOGOS, ALBUMES, CHARNELAS,
CLASIFICADORES, PINZAS Y LUPAS.

PIDANOS LISTA DE PRECIOS CON MAS DE 800 OFERTAS.



LABORATORIOS ROLEX, S. A.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

Dr. Barragán No. 492

Apartado Postal 25546.

México 12, D. F.

Tel. 19-41-91 y 19-42-88

INVITA A LOS SEÑORES MÉDICOS DE TODA LA
REPÚBLICA, A INSCRIBIRSE EN SU DEPARTAMEN-
TO DE PROPAGANDA, A FIN DE RECIBIR, ABSO-
LUTAMENTE GRATIS, LOS SERVICIOS DE SU SEC-
CIÓN FILATELIA.

LIBRERIA FILATELICA CELTA C. A.

Av. CASANOVA. EDIF. JOSELL. Local 3

BELLO MONTE — CARACAS — VENEZUELA

COMPRO — VENDO — CAMBIO

TODA CLASE DE SELLOS Y VARIEDADES DE VENEZUELA.

TEMATICOS DE FAUNA, FLORA, DEPORTES Y ASTROFILIA

SERVIMOS MANCOLISTA DE VENEZUELA.

LATIN PHILA

Av. N. de Piérola 1131 of. 305

P. O. Box 3585, Lima-Perú

PUBLICACION INTERNACIONAL BIMENSUAL

Única en el Perú

FILATELIA — CANJES — AVISOS — CORRESPONDENCIA — NEGOCIOS — TURISMO

La revista más indicada de Latino América para comerciantes y coleccionistas. Tiraje garantizado 5 mil ejemplares. Distribución mundial.

Suscripción Anual: \$ 1.00 USA o 15 CRI o equivalente en moneda de su país pagadero a nuestro representante en su país.

Comerciantes: Las más económicas tarifas.

REPRESENTANTE: en México:

Sr. Isidoro Llano.—Calle Andrea de Castagno 38-México (19) D. F.

PERSONAS QUE DESEAN CANJE DE TIMBRES

David Flores López. 5 de Mayo 1810. Puebla, Pue. México.—Desea hacer intercambio de sellos mundiales, usados.

Jorge Fernández de Jáuregui. Serapio Rendón No. 362. Morelia, Michoacán.—Desea hacer intercambio de Sellos.

Mariela Guerrero Cruz. Auras. Holguín, Oriente. Cuba.—Desea hacer intercambio de sellos con señorita mexicana.

Gustavo Dumas.—Calle Nuevo León 4. Departamento 5.—Tel. 47-21-69. Colección Fauna.—Canje o compra.

Nilo Bueno Patricio. Rua Dr. Emilio Winther No. 109 Taubatê. Sao Paulo, Brasil.—Solicita hacer intercambio con coleccionadores mexicanos. Ofrece timbres del Brasil.

George D. Havas.—3956 Suitland Road. Washington. D. C. 20023.—Desea hacer intercambio con filatelistas mexicanos. Ofrece Estados Unidos y Naciones Unidas. Mint, sobres de primer día. Nuevo y Usado. Contesta siempre.

Luis García Guillén.—Calle Sur 7 No. 5.—Orizaba, Veracruz.—México.—Desea hacer intercambio de sellos mundiales usados.

Sergio Capel Villalobos.—Calle Patricio Lynch 1502.—Osorno, Rep. de Chile.—Desea tener un correspondiente mexicano que se interese por estampillas chilenas. Todo interesado, favor de escribirle.

Prof. Daniel Valdez H.—Lerdo 1332-A. Mexicali, B. C. Envieme 100 timbres diferentes de su País y recibirá 100 de México y Estados Unidos. También cambio timbres base Scott. Contesto todo envío.

Alfonso Becerra Hoyos. Salamanca de Monterrico. Agustín de Zárate 130. Lima, Perú.—Desea cambiar sellos con todo filatelista que reúna sellos peruanos. Colección mundial, flora y fauna.

Prof. Botánico. Manuel Nieto Orozco.—Callejuela 21 de Marzo No. 95 A. Veracruz, Ver. México.—Desea canje de timbres universales y del país, de preferencia conmemorativos. Doy doble cantidad de timbres nuevos o usados.

Sergio Capel Villalobos.—Calle Patricio Lynch 1502.—Osorno, Rep. de Chile.—Desea tener un correspondiente mexicano que se interese por estampillas chilenas. Todo interesado, favor de escribirle.

Si desea que su anuncio salga en esta sección: el precio es de 20 cs. mexicanos por palabra. Puede pagar con timbres nuevos de su país. Escriba al Director.

FILATELIA

Publicación Mensual de Divulgación Filatélica,
de la Sociedad Filatélica de México.

DIRECTOR: AUGUSTO SESTO

Calle Real de Romita No. 14

México (7), D. F.

Impreso en los talleres de «EL LIBRO ESPAÑOL» Calle Real de Romita No. 14
Se hicieron 2000 ejemplares. Precio \$1.00

¡NOTICIA ESPECIAL!

LA ENCICLOPEDIA FILATELICA
SCOTT 1964

A SUS ORDENES

INSTITUTO INTERNACIONAL FILATELICO, S. A.

NICKY GEORDIE

ALBUMES. SOBRES DE PRIMER DIA Y NOVEDADES

Av. Juárez 18. Desp. 201.

Tel. 13-58-95

México (1), D. F.

REPRESENTANTE EXCLUSIVO DE SCOTT PUBLICATIONS INC.



INTERNATIONAL MERCANTILE CO., S. A.

SECCION FILATELICA
COMPRA Y VENTA DE ESTAMPILLAS

Calle de Orizaba 43-A.

Tel.: 25-64-27

MEXICO 7, D. F.



CENTRO FILATELICO

AMPLIO SURTIDO EN ALBUMES SCOTT, MINKUS, HARRIS Y GROSSMAN
COMPRA Y VENTA DE COLECCIONES

HAMBURGO 64

TEL. 25-31-98.

S. VACKIMES